

DECRETO N° 21701

CHIGUAYANTE, 12 NOV 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2012; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°188 de fecha 04 de noviembre del 2014; Orden de pedido interno N° 9.006 de fecha 28 de Octubre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un servicio de mantención y reparación a maquinarias patentes TC6719, BVRL62, FYGP92, YR4073 y BSLC68, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 04 de noviembre del 2014 correspondiente al proveedor **HECTOR ALFREDO JARA SAN MARTIN**. Rut. **5.402.816-4**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención y reparación a maquinarias patentes TC6719, BVRL62, FYGP92, YR4073 y BSLC68, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención y reparación a maquinarias patentes TC6719, BVRL62, FYGP92, YR4073 y BSLC68, al proveedor **HECTOR ALFREDO JARA SAN MARTIN**. Rut. **5.402.816-4**, por un monto total \$423.640.- (cuatrocientos veintitrés mil seiscientos cuarenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 9.006 de fecha 28 de octubre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de mantención y reparación a maquinarias patentes TC6719, BVRL62, FYGP92, YR4073 y BSLC68, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/CAP/LBC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 13 NOV 2014 ... HORA... 9:50  
PROCEDENCIA: Jurídica  
FIRMA: USV

